

CASTRO, 28 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal Nº 154 de fecha 22.02.2018; el Decreto Municipal Nº 030 de fecha 15.01.2018; el Decreto Municipal Nº 118 de fecha 14.02.2018; la Sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código IDNº 966131-15-LE18 denominada "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DE MANTENCIÓN LAVADO DE VEHICULOS".-

2.- El Decreto Municipal Nº 154 de fecha 22.02.2018 que aprueba el contrato denominado: "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DE MANTENCIÓN LAVADO DE VEHICULOS".-

3.- El Decreto Municipal Nº 118 con fecha 14.02.2018 que adjudicó la Propuesta Pública Nº 966131-15-LE18, denominado: **CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS MANTENCIÓN LAVADO DE VEHICULOS MENORES, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA a SERVICIOS HUGO HERIBERTO BARCENAS MANSILLA RUT Nº 76.510.478-5.**

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la prorroga de Contrato con fecha 28.02.2019 de la Licitación Pública ID Nº 966131-15-LE18 denominada "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DE MANTENCIÓN LAVADO DE VEHICULOS", a empresa **SERVICIOS HUGO HERIBERTO BARCENAS MANSILLA RUT Nº 76.510.478-5**, dada las condiciones presentadas en la mencionada Licitación Pública. El CONVENIO DE SUMINISTRO tendrá una duración de doce (12) meses.-

2.- **IMPUTESE**, con cargo a fondos municipales ítem Nº 2206002001 "Vehículos Menores", 2206002002 - 020203 Camiones DIMAO; 2206002003-020202 Camiones y Maquinaria Pesada a empresa.-

3.- El documento consta de ocho cláusulas y las que no se reproducen por ser conocido por las partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbt



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:-

- Encargado de Proyectos
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.